

ACTA DE CABILDO:

Acta Número 6 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo de Michoacán. _____

Siendo las **12:00** horas del día **28 de diciembre del 2022**, reunidos en el salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Penjamillo de Degollado, Michoacán ; los C. Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, Presidenta del Consejo municipal, C. Dora Patricia Zamora Fabián, Síndico Municipal y los Regidores del Consejo Municipal, Israel Negrete Rivero, Rosa Esther Hernández Delgado, Gael Obed Tavares Contreras, María de los Dolores Cázares López, Brenda Garnica Meza, Soledad Núñez Cornejo y Maribel Juárez Blanquet, para celebrar esta sesión extraordinaria de cabildo, bajo el siguiente: _____

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y Quorum legal. _____
- 2.- Declaración de instalación de la sesión. _____
- 3.- **Punto único** – Revisión y aprobación de dictamen emitido por la Comisión Especial para Presentación del Dictamen elaborado por la comisión especial de entrega recepción
- 4.- Cierre de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

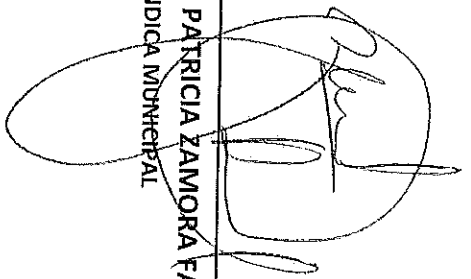
- 1.- Lista de presentes, la presidenta municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, pasa lista asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, encontrándose 8 de 9, por lo que manifiesta que existe Quórum legal con un total de 7 de 9 integrantes de este Ayuntamiento. _____
- 2.- **Siendo las 12:10 horas, del día 28 de diciembre del 2022**, se declara legalmente instalada la Sesión y Válidos los acuerdos que se tomen en esta y propone a los regidores el orden del día, por lo que en votación económica se somete a votación y se aprueba por mayoría relativa de los municipales presentes en esta sesión. _____
- 3.- Se emite dictamen con fundamento en el artículo 34 de los lineamientos para la Entrega- Recepción de los gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado el 22 de abril de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; por la Comisión Especial para que el Concejo municipal en sus atribuciones conferidas en el artículo 14 de la ley orgánica municipal publicada el 30 de marzo de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que es el Órgano colegiado responsable de gobernar y administrar el municipio y representan la autoridad superior de los mismos en los términos de ley. Que se notifique en los 15 días naturales a la Auditoría Superior de Michoacán el acuerdo en medio electrónico e impreso para deslindar cualquier responsabilidad sobre el Consejo Municipal con autoridad entrante. Solicita la síndica municipal participar con voz con la finalidad de explicar el tema de la entrega – recepción y haciendo referencia a los anexos que integran esta acta, Para lo cual explica cada una de las áreas donde no se entrego de manera oficial donde no se llevó a cabo el procedimiento obligatorio de entrega – recepción, formando el Comité como lo solicita la Ley. Requerir a los exfuncionarios que aclaren por qué no se llevó a cabo la entrega recepción del ayuntamiento saliente. _____

Manifiesten con su mano alzada los que estén de acuerdo. Por lo que en votación económica se sometió a votación y **se aprobó por mayoría relativa de votos con los regidores presentes.** _____

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to read "Soledad Nuñez".

4.- No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión Extraordinaria siendo las 12:50 horas; siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados. Doy fe.


TZITZIQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTE
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL


DORA PATRICIA ZAMORA FABIÁN
SINDICA MUNICIPAL


ROSA ESTHER HERNÁNDEZ DELGADO
REGIDORA

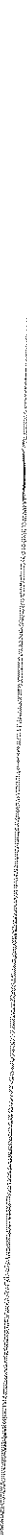

GAEL OBELD TAVARES CONTRERAS
REGIDOR


MARIA DE LOS DOLORES CÁZARES LÓPEZ
REGIDORA


BRENDA GARNICA MEZA
REGIDORA



SOLEDAD NUÑEZ CORNEJO
REGIDORA






DOY

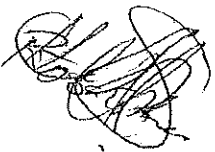
FE


CILA FELIPA MEZA ARREOLA




Estas firma corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria 6 uno del 28 de diciembre de 2022.

Soledad Méndez








PRESIDENCIA
CONCEJO CIUDADANO
H. AYUNTAMIENTO MPAL
PENJAMILLO MICHOACAN
2022 - 2024





ACUERDO. - Penjámililo, Michoacán, 15 quince de enero de 2022 dos mil veintidós. -----

Dando cuenta con el contenido de las constancias que integran el Dictamen técnico de fecha 27 veintisiete de diciembre de 2022 dos mil veintidós, presentado por los integrantes la Comisión Especial, los C.C. Dora Patricia Zamora Fabián, en Calidad de Síndica Municipal y los funcionarios: C. Cilia Felipa Meza Arreola, Secretaria del Ayuntamiento, C. Miguel Ángel Viveros Godínez, Encargado de Tesorería, C. Jesús Gutiérrez Castañeda, Encargado de Contraloría y al C. José Felipe Campos Vargas, Oficial Mayor, donde se asentó lo siguiente: -----

Que la Comisión Especial fue competente para emitir el dictamen, toda vez que fue nombrada mediante oficio número 017, de fecha 8 de diciembre de 2022, signado por la C. Tzitziqui Noyrette Peña, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Penjámililo, Michoacán, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, publicada publicado el 30 de marzo de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. ----- Por lo tanto, del estudio y análisis realizado y con fundamento en el artículo 35 y al no estar en los supuestos del artículo 34, fracciones I y II, no se puede proceder a la revisión de la documentación de la entrega recepción, en atención a todos y cada uno de los argumentos que constituyeron la esencia medular del Dictamen, contenidos en el razonamiento de la Comisión Especial que tuvieron a bien la opinión técnica, respecto al procedimiento de entrega-recepción no realizado por los integrantes de la administración saliente del Ayuntamiento de Penjámililo Michoacán. -----

De las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del dictamen se determinó que no existieron elementos para que la información impresa, digital, bienes muebles e inmuebles, conventos, facturas originales de vehículos, tarjetas de circulación, toda vez que no existió el proceso de entrega-recepción formal. -----

Que la Sindicatura permaneció cerrada desde el día 20 de septiembre de 2022, como se señaló en el Acta Destacada levantada por el Notario Público número 27, Lic. Genaro Campos García.

Se hizo entrega del Dictamen, por parte de la Comisión Especial a la C. Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, en cuanto Presidenta Municipal de Penjámililo, Michoacán, el día 27 veintisiete de diciembre de 2022 dos mil veintidós, a efecto de que conociera el contenido del mismo y convocará a sesión extraordinaria a los integrantes del Concejo Municipal del Ayuntamiento de Penjámililo, Michoacán, y realizándose la convocatoria y llevándose a cabo la sesión extraordinaria, quienes conocieron del dictamen elaborado por la Comisión Especial y de acuerdo a sus atribuciones emitirían el Acuerdo, toda vez que no se cuenta con copia del expediente de entrega recepción por no haberse llevado a cabo el proceso obligatorio por parte de la administración saliente. -----

Seguridad Jurídica



ACUERDO

PRIMERO. En atención al contenido del dictamen técnico de fecha 27 veintisiete de diciembre de 2022 dos mil veintidos, presentado por los CC. por los integrantes la Comisión Especial, los C. C.

Dora Patricia Zamora Fabián, en Calidad de Sindica Municipal y los funcionarios: C. Cilia Felipa Meza Arreola, Secretaria del Ayuntamiento, C. Miguel Ángel Viveros Godínez, Encargado de Tesorería, C. Jesús Gutiérrez Castañeda, Encargado de Contraloría y al C. José Felipe Campos Vargas, Oficial Mayor, presentado a la C. Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, la cual convocó a sesión extraordinaria número 6 el día 28 de diciembre de 2022 a los integrantes del Concejo Municipal del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, quienes con las atribuciones son los facultados para emitir el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Ante la falta del proceso de entrega recepción y de conformidad con lo señalado en el artículo 29, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII de la Ley Orgánica Municipal, ni clasificada conforme al artículo 30 de la citada Ley, referente a los apartados I. Organización; II. Planeación; III. Marco Regulatorio y Situación Legal; IV. Información Financiera; V. Administrativa; VI. Obra Pública; VII. Transparencia; VIII. Control y Fiscalización; y IX. Compromisos institucionales, señalados en el artículo 14 de los Lineamientos para la entrega recepción de los gobiernos municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados el día 22 de abril de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, no se llevó a cabo el proceso de entrega-recepción por parte de la administración saliente por lo tanto en el presente acuerdo no existe medio de comparación para haber realizado el análisis y verificación de información de los expedientes, archivos impresos ni digitales, inventarios, convenios, contratos, asuntos en trámite y pendientes, por lo cual se acuerda hacer de conocimiento a la Auditoría Superior de Michoacán e integrar copia simple del Dictamen emitido por la Comisión Especial, también se integra el aviso de notificaciones a los ex funcionarios, como se menciona en el Acta Extraordinaria de Cabildo número 6, en punto único del por qué no se hizo entrega-recepción.-

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo al C.P. Miguel Ángel Aguirre Avellaneda, Auditor Superior de Michoacán, a efecto de que tome conocimiento del presente Acuerdo. -----

Así, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal, publicada publicado el 30 de marzo de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, los integrantes del Concejo Municipal, elaboraron el Acuerdo, en el ámbito de sus atribuciones conferidas, lo acuerdan y firman los integrantes del Concejo Municipal de Penjamillo, Michoacán, la C. Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte en cuanto a Presidenta Municipal, los C.C. Dora Patricia Zamora Fabián, Síndico, C. Israel Negrete Rivero, Regidor, C. Rosa Esther Hernández Delgado, Regidora, C. Gael Obed Tavares Contreras, Regidor, C. María de los Dolores Cázares López, Regidora, C. Brenda Garnica Meza, Regidora, C. Soledad Núñez Cornejo, Regidora, C. Maribel Juárez Blanquet, Regidora. -----

Soledad Núñez Cornejo

Dora Patricia Zamora Fabián

Miguel Ángel Aguirre Avellaneda

Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte

José Felipe Campos Vargas

Jesús Gutiérrez Castañeda

Miguel Ángel Viveros Godínez

Cilia Felipa Meza Arreola

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
MICHHOACÁN
PRESDICCIÓN N.º 01 TOLUCA

C. Tzitziqui Novyette Paña Belmonte
Presidenta

C. Israel Negrete Rivero
Regidor

C. Gael Obed Tavares Contreras
Regidor

C. Brénda Gamica Meza
Regidora

C. Dora Patricia Zamora Fabián
Síndico

C. Rosa Esther Hernández Delgado
Regidora

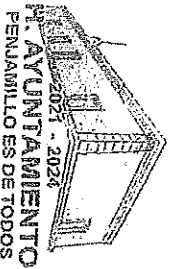
C. María de los Dolores Cázares López
Regidora

CONCEJO CIUDADANOS
AYUNTAMIENTO MPAI. Soledad Nuñez Cornejo
PENJAMILLO MICHHOACÁN
Regidora

REGIDORES

2022 - 2024

C. Maribel Juárez Blanquet
Regidora



Oficina
 No. Oficio
 Expediente
 Asunto: Dictamen ENTREGA-RECEPCIÓN

Morelia, Michoacán, a 27 de diciembre de 2022
 PRESIDENCIA

7 7 DIC 2022

CONCEJO CIUDADANO
 H. AYUNTAMIENTO MPAL
 PENJAMILLO MICHOACÁN

**C. TZITZIQUI NOYRETE PEÑA BELMONTE
 PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICHOACÁN
 PRESENTE.**

Dando cuenta con los hechos ocurridos el día 8 de diciembre de 2022, mediante el cual los ex integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Penjamillo, Michoacán, no se presentaron en el domicilio señalado a la Auditoría Superior de Michoacán, solicitado por el por el C. Pedro Chagolla Cruz en cuanto a ex contratador del municipio de Penjamillo, Michoacán, quien señaló día y fecha, sin embargo no se presentaron los integrantes del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán para realizar el proceso formal y obligatorio de entrega-recepción, de conformidad con el artículo 26, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal, publicada publicado el 30 de marzo de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra señala:

"...La entrega-recepción, es un acto obligatorio que no deberá dejar de realizarse por ningún motivo y no podrá extenderse por más de quince días naturales siguientes a la instalación del nuevo Ayuntamiento. La o el Contratador en funciones deberá coordinar y supervisar los trabajos de la entrega-recepción..."

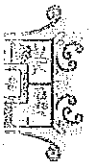
Así como con lo señalado en el artículo 35 de los Lineamientos para la entrega-recepción de los gobiernos municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados el día 22 de abril de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra señala:

"...Artículo 35. Para el caso en que no se haya efectuado la Entrega-Recepción, cualquiera que fuera la causa; el Ayuntamiento entrante, deberá presentar certificación de hechos en su libro de actas, y enviar copia certificada a la Auditoría Superior, para los efectos procedentes, durante los cinco días hábiles siguientes al de la instalación de la nueva administración..."

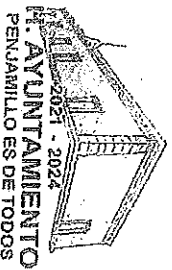
Bajo este precepto, se envió a la Auditoría Superior de Michoacán copia cotejada, certificada por el Notario Público 196, Lic. Oscar Calis Silva del acta Núm 1 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo de Degollado, Michoacán. (Anexo 1).

Derivado de lo anterior y aún cuando la salvedad de lo señalado en el artículo 34, de los Lineamientos para la entrega-recepción de los gobiernos municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados el día 22 de abril de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo se procede a emitir el Dictamen Técnico, tomando como base los siguientes:

Soledad Nuñez C.



AV. Morelos - NGV - SOL. CENTRO
 TEL: 52152120071 - 52152120201



Oficina
No. Oficio
Expediente
Asunto: Dictamen ENTREGA-RECEPCIÓN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 23 de noviembre de 2022 y ante la desaparición del Ayuntamiento de Penjámillo, Michoacán, el Congreso del Estado toma protesta a los integrantes del Concejo Municipal, publicado el día 05 de diciembre de 2022, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. (Anexo 2).

SEGUNDO.- Que ante la inseguridad y los acontecimientos sucedidos en el Ayuntamiento de Michoacán, y en cumplimiento al artículo 12 párrafo segundo de los Lineamientos para la entrega-recepción de los gobiernos municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados el día 22 de abril de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la entrega recepción en su momento se realizaría en la calle Manuel Balbontín, número 589, Col. Chapultepec Oriente de la Ciudad de Morelia, Michoacán, que para tal efecto se solicitó la intervención de la Auditoría Superior de Michoacán mediante oficio sin número, signado por el C. Pedro Chagolla Cruz, en cuanto a ex Contralor del Municipio de Penjámillo Michoacán.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 35 de los Lineamientos para la entrega-recepción de los gobiernos municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados el día 22 de abril de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el artículo 35 de Mediate, se remite oficio número PM/019/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, signado por la C. Tziziqui Noyrette Belmonte, en cuanto a Presidenta Municipal del Municipio de Penjámillo, Michoacán así como el acta certificada de la Sesión extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Penjámillo, Michoacán

CUARTO.- Que de conformidad con el Artículo 5 de los Lineamientos para la entrega-recepción de los gobiernos municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados el día 22 de abril de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual se establecen las etapas señaladas en las fracciones correspondientes a las fracciones: I, II, III, IV, V y VI que a continuación se detallan y en las cuales existen observaciones, toda vez que no se cumplió con el proceso oficial de entrega recepción de la administración saliente, observando lo siguiente:

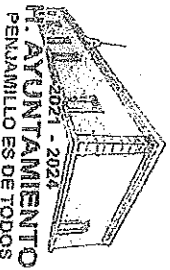
De la Integración de la Comisión de Entrega y de Recepción, en este apartado no existe oficio de notificación de los integrantes de la Comisión de Entrega Recepción de la administración saliente a la administración entrante, donde se notifique la conformación de la comisión para el proceso entrega recepción, existe oficio número HAPDM/P-001/2022, de fecha 30 de noviembre de 2022, recibido por el C. Pedro Chagolla Cruz en cuanto a ex contralor del municipio de Penjámillo, Michoacán. (Anexo 3).

Soledad Muñoz C
50



AV. MORELOS NO. 7 COL. CENTRO
PENJÁMILLO, MICHOACÁN

5067



Oficina
No. Oficio
Expediente
Asunto: Dictamen ENTREGA-RECEPCIÓN

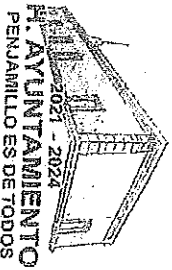
- I. De la Integración de la Información y Documentación en el Expediente. Referente a esta fracción no existe la integración de la información y documentación por parte de los integrantes de la administración saliente.
- II. De la Integración y Distribución del Expediente. Referente a esta fracción no existe la integración de la información y documentación por parte de los integrantes de la administración saliente.
- III. De la Verificación Física y Validación de la Información. Referente a esta fracción se levanta por parte de cada unidad responsable lo que a la vista se encuentra, toda vez que al no contar con el proceso de entrega recepción correspondiente, no existe medio de comparación oficial.
- IV. Del Acto de la Entrega-Recepción. Que existe inobservancia por parte de la administración saliente, de conformidad con el Artículo 29 de los Lineamientos para la entrega-recepción de los gobiernos municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 22 de abril de 2021, toda vez que no se presentaron los ex servidores públicos de la administración saliente, no llevándose a cabo el proceso de entrega recepción, por lo tanto, no se tuvieron las condiciones de elaborar el Acta de Entrega-Recepción, que señala textualmente:

"...Artículo 29. Es la etapa en la que se lleva a cabo el acto solemne y obligatorio de la Entrega-Recepción, misma que se efectuará en el tiempo que señale la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, donde la Síndica o Síndico del Ayuntamiento entrante, elaborará el Acta de Entrega-Recepción con especificación de los documentos que integran el expediente, la cual será firmada al margen y al calce por las y los integrantes de los Ayuntamientos saliente y entrante, la o el representante de la Auditoría Superior en calidad de observadora u observador y dos testigos presenciales..."

- V. Del Dictamen de la Entrega-Recepción. Que al no haberse realizado el proceso de entrega-recepción por parte de los servidores públicos de la administración saliente y con fundamento en el artículo 35 de los Lineamientos para la entrega-recepción de los gobiernos municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 22 de abril de 2021, se asentaron los hechos en el numeral 3 del Acta número 1 de la Sesión extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Perijamillo, Michoacán y notificándose con copia certificada por el notario público 196 de esta ciudad capital y remitido a la Auditoría Superior de Michoacán, mediante oficio número PM/019/2022, de fecha 12 de diciembre de 2022, signado por la C. Tzitziqui Noyrette Belmonte, en cuanto a Presidenta Municipal del Municipio de Perijamillo Michoacán.

Le docto. entrante





Oficina
No. Oficio
Expediente
Asunto: Dictamen ENTREGA-RECEPCIÓN

Para la integración del dictamen, se instruye bajo oficio número 017 a la C. Dora Patricia Zamora Fabián, en Calidad de Síndica Municipal y los funcionarios: C. Cilia Felipa Meza Areola, Secretaria del Ayuntamiento, C. Miguel Ángel Viveros Godínez, Encargado de Tesorería, C. Jesús Gutiérrez Castañeda, Encargado de Contraloría y al C. José Felipe Campos Vargas, Oficial Mayor. (Anexo 4).

QUINTO.- Al no llevarse el proceso de entrega recepción señalado como obligatorio en el artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal, publicada publicado el 30 de marzo de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, no se recibieron los documentos que integran la entrega-recepción por parte de la administración entrante señalado en el artículo 29 de la citada ley, que a continuación se señalan:

"... Artículo 29. Los documentos que integran la entrega - recepción serán: I. Los libros de actas de las Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento saliente y la información sobre el lugar donde se encuentran los libros de las administraciones municipales anteriores; II. La documentación relativa a la situación financiera y estados contables que deberán contener los libros de contabilidad y balances, así como los registros auxiliares, correspondientes al Ayuntamiento saliente; y la documentación comprobatoria de los ingresos, patrimonio y gastos; III. La documentación relativa al estado que guarda la Cuenta Pública del Municipio, la que incluirá los oficios de razonabilidad, las observaciones, requerimientos o apercebimientos emitidos por la Auditoría Superior o por el Congreso del Estado a las servidoras o servidores públicos responsables, tanto en funciones, como quienes hayan dejado el servicio público, durante el ejercicio de la Administración Pública Municipal saliente; IV. La situación de la deuda pública municipal y la documentación relativa a la misma; V. El estado de la obra pública ejecutada, así como la que esté en proceso y la documentación relativa a su planeación, programación, presupuestación y ejecución; VI. La documentación relativa al carácter federal, estatal o municipal de los recursos utilizados; VII. La documentación relativa a los proyectos y programas ejecutados y no ejecutados, se guardarán y registrarán en un sistema de datos con soporte digitalizado y acceso público. Los cuales deberán ser presentados y entregados a la administración entrante. De los proyectos y programas antes mencionados, deberán crear un inventario, el cual debe contener un folio de captura y búsqueda en dicho sistema de datos; VII. La situación que guarda la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales, así como informes y comprobantes de los mismos; VIII. El estado que guarda el cumplimiento de obligaciones fiscales, incluidas las de seguridad social, de carácter federal, estatal o municipal, según sea el caso; IX. La plantilla y los expedientes del personal al servicio del Municipio, antigüedad, prestaciones, catálogo de puestos y demás información conducente; X. La documentación relativa a convenios o contratos que el Municipio tenga con otros Municipios, con el Estado, con la Federación o con particulares; XI. La documentación relativa a los programas municipales y proyectos aprobados y ejecutados, así como el estado que guarden los que estén en proceso de ejecución; XII. El registro, inventario, catálogo y resguardo de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal; así como los documentos que amparen la propiedad o posesión de los mismos, tratándose de bienes inmuebles además se deberá incluir un expediente del uso a la fecha de la entrega de los mismos; XIII. El inventario de los programas informáticos con que se cuenta, el respaldo electrónico de la información y de las bases de datos; así como el acceso a todos los



AV. Morales No. 7, GALENARIA
TEL. 5573041071 - 5573041072

COLE 6

Expediente
Asunto: Dictamen ENTREGA-RECEPCIÓN

dominios electrónicos y digitales oficiales del ayuntamiento; XIV. La documentación relativa al estado que guardan los asuntos tratados por las comisiones del Ayuntamiento; XV. Los juicios en trámite, su estado procesal y el pasivo contingente en cantidad líquida o numeraria que representen, así como los juicios en trámite de carácter laboral; XVI. Los asuntos, contratos, convenios u obras pendientes de atención o trámite, conforme al ejercicio de atribuciones del Ayuntamiento; y, XVII. Toda la información que se estime relevante para garantizar la continuidad de la Administración Pública Municipal. Artículo 30.

El Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior iniciará la capacitación a las servidoras y servidores públicos municipales, en los meses de mayo y junio, quienes tendrán como fecha límite el treinta y uno de julio del último año del ejercicio constitucional, para la integración documental en materia de organización, planeación, marco regulatorio y situación legal, administrativa, de obra pública y de transparencia. La capacitación a integrantes de los Ayuntamientos electos se desarrollará en los meses de julio y agosto y concluirá antes de su instalación. En la actualización e integración de la documentación final, se deben incluir la captación de ingresos y los gastos menores de la última quincena, de manera que, con límite al treinta y uno de agosto, se produzca la información completa y definitiva que se anexará al expediente de entrega y recepción... ”

SEXTO.- Con fecha 09 de diciembre de 2022, se levantó ACTA DESTACADA por parte del Lic. Genaro Campos García en cuanto a notario público número 27, quién señala en el apartado ÚNICO del acta destacada, quién señala: "...Dar fe de la apertura y condiciones en que se encuentra la oficina que Ocupaba la SINDICATURA y en lo general, de lo que al momento de la apertura se encuentra en su interior... ". Lo anterior, toda vez que como se señala en el acta destacada la oficina estuvo cerrada desde el mes de septiembre de 2022, por lo cual esta sindicatura no cuenta con la entrega recepción de la ex Síndico, señalada en el artículo 29, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII de la ley Orgánica Municipal, ni clasificada conforme al artículo 30 de la citada Ley, referente a los apartados I. Organización; II. Planeación; III. Marco Regulatorio y Situación Legal; IV. Información Financiera; V. Administrativa; VI. Obra Pública; VII. Transparencia; VIII. Control y Fiscalización; y IX. Compromisos institucionales, señalados en el artículo 14 de los Lineamientos para la entrega-recepción de los gobiernos municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados el día 22 de abril de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. (Anexo 5)

SEPTIMO.- Que con fecha 08 de diciembre de 2022 se levanta Acta Circunstanciada 001/2022, signada por la Síndico del Ayuntamiento de Penjamillo Michoacán, toda vez que no se llevó el proceso de entrega- recepción por los integrantes de la administración saliente del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán. (Anexo 6).

OCTAVO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 29, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII de la ley Orgánica Municipal, ni clasificada conforme al artículo 30 de la citada Ley, referente a los apartados I. Organización; II. Planeación; III. Marco Regulatorio y Situación Legal; IV. Información Financiera; V. Administrativa; VI. Obra Pública; VII. Transparencia; VIII. Control y Fiscalización; y IX. Compromisos institucionales, señalados en el artículo 14 de los



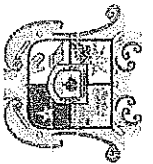
AV. MORGOS NOY COL. CENTRO
TEL. 559-524-8795 559-524-8796
Email: penjamillopostoficada@gmail.com
PENJAMILLO DE DESOBLANDO MICHOACÁN

10/12/2022
[Firmas manuscritas]

Oficina
 No. Oficio
 Expediente
 Asunto: Dictamen ENTREGA-RECEPCIÓN

Lineamientos para la entrega-recepción de los gobiernos municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados el día 22 de abril de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, se enlistan los apartados con los artículos de los mismos y las observaciones a nivel institucional:

ARTICULO 15		I. ORGANIZACIÓN	
I. Carta de Intención del Expediente		OBSERVACIÓN ADMINISTRACIÓN SALIENTE	
II. Acta Circunstanciada de Entrega-Recapación, elaborada por el Síndico del Ayuntamiento antes de ser firmada por sus integrantes y los que intervinieron, así como de dos testigos presenciales	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
III. Organigrama vigente de la Administración Pública	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
IV. Directorio vigente de todo el personal de estructura de la Administración Pública	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
V. Copia certificada del Acta de Toma de Protesta de los integrantes del Ayuntamiento ante el	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
VI. Documentación que haga constar las designaciones de la Comisión de Entrega y de Recepción	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
VII. Relación detallada y ubicación física de los libros de actas de sesión de Cabildo del Ayuntamiento saliente, así como, relación y ubicación de los libros de actas de las administraciones anteriores	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
VIII. En el caso de las entidades pararmunicipales, deberán integrar copia certificada del Acta de Sesión del Ayuntamiento en donde se aprueba su creación y copia certificada del Acta Constitutiva	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
IX. Inventario o relación de los expedientes en los diversos archivos del municipio.	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
ARTICULO 16		II. PLANIFICACIÓN	
I. Plan de Desarrollo Municipal	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
II. Presupuestos de Ingresos y Egresos	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
III. Programas Operativos Anuales	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
IV. Programas municipales	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
III. MARCO REGULATORIO Y SITUACIÓN LEGAL		OBSERVACIÓN	
ARTICULO 17			
I. Bando de Gobierno Municipal	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
II. Ley de Ingresos y Reglamentos Municipales	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
III. Manuales Administrativos	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
IV. Actuados de creación de los comités que estuvieron en funciones durante la Administración Pública saliente	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
V. Relación de Sellos Oficiales	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
VI. Demás ordenamientos emitidos con anterioridad, que se encuentren vigentes, y debidamente publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
VII. Relación de escrituras públicas, contratos y/o convenios	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		
VIII. Relación de procedimientos judiciales, administrativos y laborales en trámite	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente		



Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including the name "Soledad Muñoz" and other illegible signatures.

Oficina
 No. Oficio
 Expediente
 Asunto: Dictamen ENTREGA-RECEPCIÓN

ARTICULO 18	IV. INFORMACIÓN FINANCIERA	OBSERVACION
I. Estados Financieros Contables: A) Estado de Situación Financiera; B) Estado de Actividades; C) Estado de Variación en la Heredencia Pública; D) Estado de Cambios en la Situación Financiera; E) Estado de Flujos de Efectivo; F) Estado Analítico del Activo; Y G) Notas a los Estados Financieros		No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente
II. Estados Presupuestarios: A) Estado analítico de ingresos; B) Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos; a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto); c) Clasificación Administrativa; d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función); e) Clasificación Programática		No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente
III. Deuda Pública y otros pasivos: A) Adeudos de Servicios Focales Anteriores (ADEFAS) B) Deuda Pública.		No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente
IV. Patrimonio: A) Inventario de Bienes Muebles; B) Inventario de Bienes Inmuebles; C) Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles en comodato y/o en Proceso Legal.		No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente
V. Otros: A) Efectivo y Equivalentes; a) Arqueos de Caja; b) Arqueos de Fondos Fijos; c) Relación de Cuentas Bancarias; d) Conciliación Bancaria; Y e) Solicitud otorgada a los bancos para la sustitución de firmas autorizadas para la emisión de cheques y otros trámites bancarios B) Almacenes		No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente
C) Estados Financieros Consolidados:		No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente
D) Conciliación de Ingresos y Egresos; Y		No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente
E) Formatos de Disciplina Financiera aplicables		No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente

Soledad Muñoz

[Handwritten signatures]



[Handwritten signatures]

Oficina
 No. Oficio
 Expediente
 Asunto: Dictamen ENTREGA-RECEPCIÓN

ARTICULO 19		V. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA
I. Planilla de Personal y Tabulador de Sueldos		OBSERVACIÓN
II. Relación de los expedientes del personal al servicio del Municipio.	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente	
III. Relación de trabajadores sindicalizados	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente	
IV. Relación de personal con licencias e incapacidades	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente	
V. Impuestos por Acordar:		
- Subsidio al Empleo.		
- Otros impuestos a favor del municipio.	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente	
VI. Obligaciones fiscales ante la autoridad federal y estatal:		
A) Impuestos y Cuotas por Pagar:		
- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por pago de sueldos y salarios.		
- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por pago de honorarios asimilados a sueldos y salarios.		
- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) retenido a personas físicas en relación al diez por ciento.		
- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por pago de honorarios.		
- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por pago de uso o goce temporal de bienes y servicios (Arrendamiento).		
- Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
- Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrono (3% Nominal). - Demás obligaciones fiscales.		
B) Obligaciones fiscales presentadas ante la autoridad federal y estatal:	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente	
- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por pago de sueldos y salarios/de sueldos y salarios.		
- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por pago de honorarios asimilados a sueldos y salarios.		
- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) retenido a personas físicas en relación al diez por ciento.		
- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por pago de honorarios.		
- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por pago de uso o goce temporal de bienes y servicios (Arrendamiento).		
- Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (D.I.O.T.).		
- Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrono (2% Nominal); y.		
- Demás obligaciones fiscales.		
- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por pago de honorarios asimilados a sueldos y salarios.		
- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) retenido a personas físicas en relación al diez por ciento.		
- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por pago de honorarios.		
- Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) por pago de uso o goce temporal de bienes y servicios (Arrendamiento);		
- Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);		
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (D.I.O.T.);		
- Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, Prestado Bajo la Dirección y Dependencia de un Patrono (2% Nominal); y.		
- Demás obligaciones fiscales.		
VII. Autoridad Fiscal Municipal:	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente	
A) Relación de comprobantes fiscales digitales emitidos;		
B) Relación de padón de contribuyentes;		
C) Relación de licencias; y.		
D) Solicitar girada al Servicio de Administración Tributaria para la sustitución de firmas autorizadas del Representante Legal.	No realiza el proceso de entrega recepción por parte de la administración saliente	

Solada Muñoz

[Handwritten signatures and marks]

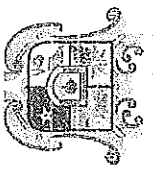
Oficina
 No. Oficio
 Expediente
 Asunto: Dictamen ENTREGA-RECEPCION

ARTICULO 20	OBSERVACION
I. Relacion de obras publicas ejecutadas por contrato	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente
II. Relacion de obras publicas ejecutadas por administracion directa	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente
III. Relacion de deudores de obras publicas	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente
IV. Relacion de obras publicas en proceso	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente
V. Relacion de contratos de obras publicas en proceso	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente

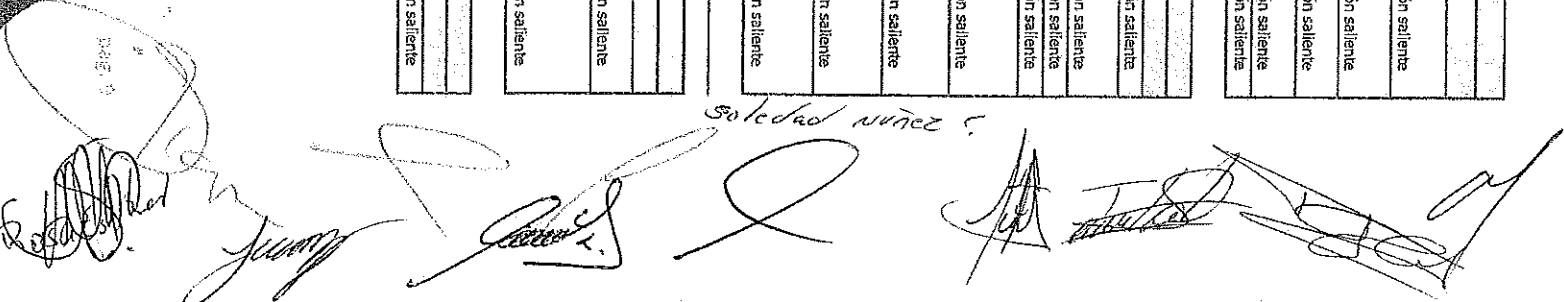
ARTICULO 21	OBSERVACION
I. Relacion de sistemas de transparencia	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente
II. Solicitud de informacion en materia de acceso a la informacion publica:	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente
III. Solicitud de informacion de derechos ARCO	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente
IV. Verificaciones página oficial web	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente
V. Catálogo de informacion reservada confidencial y declaraciones de inexistencia	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente
VI. Recursos de revision en materia de acceso a la informacion publica en tramite o cumplimiento	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente
VII. Recursos de revision en materia de derechos ARCO en tramite o cumplimiento	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente
VIII. Denuncias en tramite o cumplimiento, en materia de transparencia y acceso a la informacion publica	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente

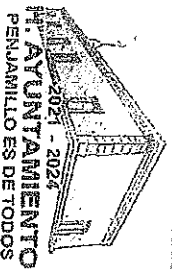
ARTICULO 22	OBSERVACION
I. Estado de entrega de las cuentas publicas e informes trimestrales	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente
II. Estado de las observaciones, recomendaciones, requerimientos, apercibimientos y/o multas emitidas por las entidades de fiscalizacion, que se encuentren en proceso de atencion	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente

ARTICULO 23	OBSERVACION
Expediente de Compromisos Institucionales	No realiza el proceso de entrega recepcion por parte de la administracion saliente



AV. Morales No. 7 COL. CENTRO
 TEL. 359.524.0075 359.524.0206
 Email: penamillode.todos@gmail.com
 PENAMILLO DE TODOS

Saludad nuñez




Oficina
No. Oficio
Expediente
Asunto: Dictamen ENTREGA-RECEPCIÓN

DICTAMEN

Que esta Comisión Especial es competente para emitir el presente dictamen, toda vez que fue nombrada mediante oficio número 017, de fecha 8 de diciembre de 2022, signado por la C. Tziziqui Noyrette Peña, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Penjámillo, Michoacán, a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, publicada publicado el 30 de marzo de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo tanto, del estudio y análisis realizado y con fundamento en el artículo 35 y al no estar en los supuestos del artículo 34, fracciones I y II, no se puede proceder a la revisión de la documentación de la entrega recepción, en atención a todos y cada uno de los argumentos que constituyen la esencia medular del presente DICTAMEN TÉCNICO, contenidos en el razonamiento de la Comisión Especial de tienen a bien emitir las siguientes:

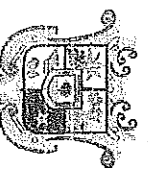
CONCLUSIONES

PRIMERA.- Quedó surtida la competencia por parte de esta comisión Especial para conocer y emitir la opinión técnica, respecto al procedimiento de entrega -recepción no realizado por los integrantes de la administración saliente del Ayuntamiento de Penjámillo Michoacán.

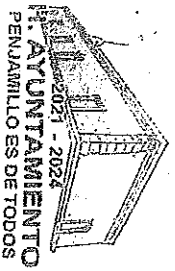
SEGUNDA.- De las consideraciones esgrimidas en el cuerpo de la presente Opinión Técnica, y de conformidad con el estudio y análisis realizado a los razonamientos expuestos por las diferentes unidades responsables, se determinó que no existieron elementos para que la información impresa, digital, bienes muebles e inmuebles, convenios, facturas originales de vehículos, tarjetas de circulación, toda vez que no existió el proceso de entrega-recepción formal.

CUARTA. Que la Sindicatura permaneció cerrada desde el día 20 de septiembre de 2022, como se señala en el Acta Destacada levantada por el Notario Público número 27, Lic. Genaro Campos García.

QUINTA.- Se hace entrega del presente dictamen por parte de la Comisión Especial, a efecto de que conozca el contenido del mismo y se convoque a sesión extraordinaria a los integrantes del Concejo Municipal del Ayuntamiento de Penjámillo, Michoacán, quienes con las atribuciones son los facultados para emitir el Acuerdo, el cual tendrá un plazo de quince días naturales para remitir en medio electrónico, copia del expediente a la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de la revisión de las cuentas públicas correspondientes.



AV. Morelos No. 7 COL. CENTRO
TEL. 359.524.0075 359.524.0206
Email: penjamillontsup@ajmich.com
PENJÁMILLO DE MICHOACÁN



Oficina
No. Oficio
Expediente
Asunto: Dictamen ENTREGA-RECEPCIÓN

Los integrantes del Concejo Municipal, como autoridad superior-elaborarán el Acuerdo, en el ámbito de sus atribuciones contenidas en el artículo 14 de la Ley Orgánica Municipal, publicada publicado el 30 de marzo de 2021 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, es como se señala:

"...Artículo 14. El Ayuntamiento o Concejo Municipal es un Órgano colegiado deliberante y autónomo, popularmente electo de manera directa; constituyen el Órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior en los mismos..."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Por la Comisión Especial:

C. DORA PATRICIA ZAMORA FABIAN
SINDICO MUNICIPAL

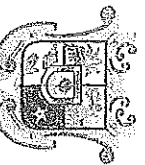
C. CILIA FELIPA MEZA ARREOLA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. MIGUEL ÁNGEL VIVEROS
GODINEZ
TESORERO MUNICIPAL

JOSÉ FELIPE CAMPOS VARGAS
OFICIAL MAYOR

C. JESÚS GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
ENCARGADO DE CONTRALORIA

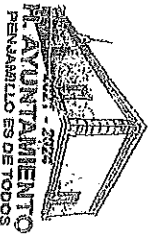
Archivo/Ministerio



AV. MORELOS NOVA SOL CENTRO
TEL: 359 574-9075 359 524-0705
Email: pnfajmunicipal@go.gob.mx
PENJAMO, MICHOACÁN DE OCAMPO, MICHOACÁN

03/21

Soledad Ruiz
[Handwritten signatures]



Oficina	Presidencia
No. Oficio	PM/019/2022
Expediente	S/N
Asunto:	Entrega - recepción Penjamillo

Penjamillo, Michoacán; a 12 de diciembre del 2022.

MIGUEL ANGEL AGUIRRE AVELLANEDA,
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN,
PRESENTE:

14 DIC 2022
 ANEXO
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO
 14 DIC 2022

Por este conducto remitido a usted copia certificada del Acta de Cabildo de Sesión Extraordinaria número 1, de fecha 08 de diciembre de 2022, en la cual contiene en el punto número 3 como punto único, que la administración saliente del Municipio de Penjamillo, Michoacán, no realizó el proceso de entrega - recepción tal y como lo marca el artículo 35 de los lineamientos para la entrega - recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, que dice "... para el caso que no se haya efectuado la entrega - recepción cualquiera que fuese el caso el Ayuntamiento entrante deberá asentar certificación a la Auditoría Superior, para los efectos procedentes, durante los 5 días hábiles siguientes...".

Tal como lo puede constar en el oficio s/n de fecha 12 de diciembre de 2022 firmado por el ex contralor Pedro Chagolla Cruz notificando dicho acto.

Sin otro en particular, me despido de usted enviándole un saludo cordial.

Anexo: Acta de Cabildo número 1 de la Sesión Extraordinaria en copia certificada.

ATENTAMENTE SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

C. TIZIQUI NOVRENTA PENA BELMONTE
 PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 PENJAMILLO, MICHOACÁN

c.c.p. Contraloría
 c.c.p. Archivo.



AV. MIGUEL NOVA GONZALEZ
 TEL: 359 524 0075 359 524 0296
 E-mail: penjamillo@ajudg.mich.gob.mx
 PENJAMILLO DE PEDRO LLIBDO, MICHOACÁN

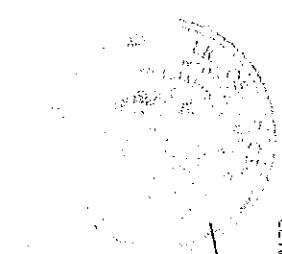
PRESENCIA
 H. AUDITORIA SUPERIOR
 PENJAMILLO, MICHOACÁN
 2022 - 2026

Soledad Ruiz
Juan
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

El Suscrito Licenciado OSCAR CELIS SILVA, Notario Público número Ciento Noventa y seis, en ejercicio y con residencia en este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán de Ocampo, CERTIFICO Y RASGO CONSTAR: Que habiendo cotejado la (s) presente (s) copia (s) que viene en 2 hojas útiles; encuentro que concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su (s) original (es) que tengo a la vista; así lo hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar. La presente certificación únicamente acredita la autenticidad de la copia que se coteja, con el original del documento que se me exhibe, más no el contenido o validez legal del mismo. En la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 días del mes de Octubre del año DOY FE.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 196.

U.S. OSCAR CELIS SILVA
C.S.S. 0790609930



[Handwritten signature]

Soledad Núñez C.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

COTEJADO

ACTA DE CABILDO:

Acta Num. 1 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo de Degollado, Michoacán. _____
Siendo las 15:15 horas del día 08 de diciembre del 2022, reunidos en el domicilio, provisional de la calle Manuel Balbontín, número 589, colonia Chapultepec Oriente en la ciudad de Morelia, Michoacán; los C. Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, Presidenta municipal, C. Dora Patricia Zamora Fabián, Síndico Municipal y los Regidores, Israel Negrete Rivero, Rosa Esther Hernández Delgado, Gaei Obed Tavares Contreras, María de los Dolores Cázares López Brenda Garnica Maiza, Soledad Núñez Cornejo, y Maribel Juárez Blanquet, para celebrar esta sesión Ordinaria de cabildo, bajo el siguiente: _____

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de presentes y comprobación del Quórum legal. _____
- 2.- Declaración de instalación de la sesión. _____
- 3.- Punto único - Informar de conformidad con lo establecido en los lineamientos de la entrega-recepción de los Gobiernos Municipales, si no haber realizado dicho acto siendo este obligatorio, como lo indica el artículo 26 parrafo I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. ___
- 4.- Cierre de la Sesión. _____

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- Lista de presentes, la Presidenta municipal Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, pasa lista asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, encontrándose 9 de 9, por lo manifiesta que existe Quórum legal con un total de 9 de 9 integrantes de este Ayuntamiento. _____
- 2.- Siendo las 15:20 horas, del día 08 de diciembre del 2022, se declara legalmente instalada la Sesión y Válidos los acuerdos que se tomen en esta y propone a los regidores el orden del día, por lo que, en votación económica se somete a votación y se aprueba por unanimidad de los municipios a esta sesión. ___
- 3.- En uso de la voz de la Presidenta Municipal manifiesta: -De conformidad con lo establecido en los lineamientos de la entrega-recepción de los gobiernos municipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el comité de entrega del Ayuntamiento saliente informó mediante copia del oficio s/n de fecha 01 de diciembre de 2022 dirigido a esa Auditoría Superior de Michoacán, que la entrega sería hoy a las 10:00 horas en el domicilio ubicado de Manuel Balbontín con número 589 de la colonia Chapultepec Oriente, en esta ciudad de Morelia, Michoacán. _____

A la hora señalada en dicho oficio, se presentó personal de esa H. Auditoría Superior de Michoacán para realizar los procesos de observación del evento, así como también estuvo presente el comité de Ayuntamiento entrante, sin embargo después de una hora de espera, es decir a las 11:00 horas del día de la fecha, no se presentó persona alguna del comité de entrega o del Ayuntamiento saliente a efecto de llevar a cabo el acto de entrega-recepción, por lo que se levanta acta para dejar constancia de ello.

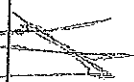
En base a lo anterior se pasa a votación y en cumplimiento al artículo 35 de los lineamientos para la entrega-recepción de los gobiernos municipales del Estado de Michoacán de Ocampo que dice "...para el caso que no se haya efectuado la entrega-recepción, cualquiera que fuese la causa el Ayuntamiento entrante, deberá asentar certificación a la Auditoría Superior, para los efectos procedentes, durante los cinco días hábiles siguientes..."

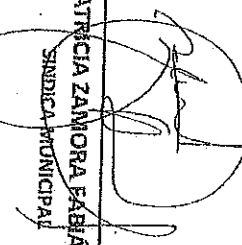
Manifiesten con su mano alzada los que estén de acuerdo. Por lo que en votación económica se sometió a votación y se aprobó por unanimidad de votos. _____

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a stamp that reads "Soledad Nuñez C." and several illegible signatures.


COTEJADO


4.- No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión Extraordinaria siendo las 15:50 horas, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados. Doy fe.


IZITZIQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTÉ
PRESIDENTA EN FUNCIONES DE PENAMILLO, MICH.


DORA PATRICIA ZAMORA FABIAN
SINDICA MUNICIPAL


ISRAEL NEGRETE RIVERO
REGIDORA


ROSA ESTHER HERNANDEZ DELGADO
REGIDORA


GAEL OBRÉD TAVARES CONTRERAS
REGIDOR


MARIA DE LOS DOLORES CÁZARES LÓPEZ
REGIDORA


BRENDA GARNICA MEZA
REGIDORA

Soledad Nuñez C
SOLEDAD NUÑEZ CORNEJO
REGIDOR

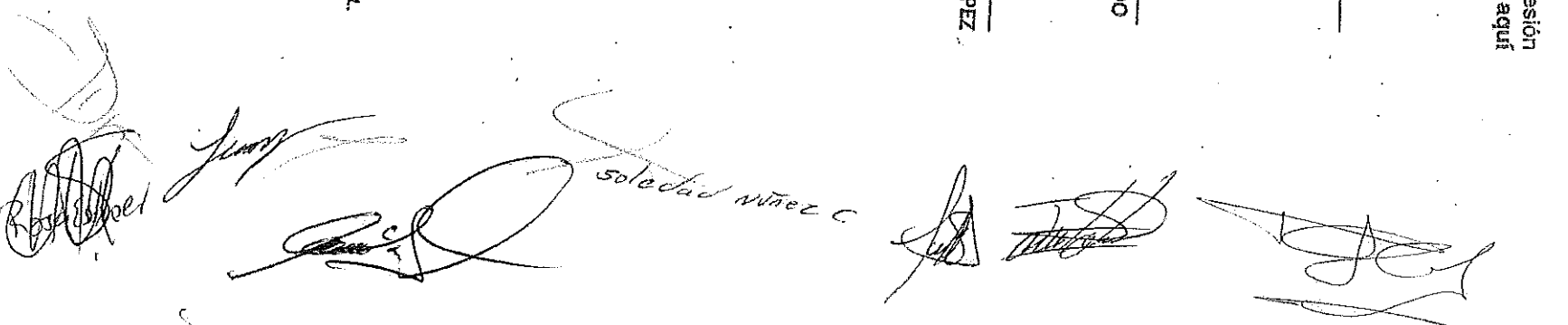

MARBEL JUÁREZ BLANQUET
REGIDORA

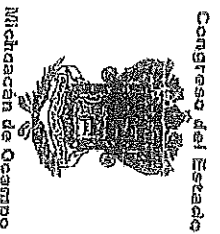
DOY FE


CILIA FELIPA MEZA ARREOLA


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
PENAMILLO, MICH.
2021 - 2024

Estas firmas corresponden al Acta de la Sesión Extraordinaria 1 uno del 8 de diciembre de 2022.





EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 219

PRIMERO. Se califican procedentes por gravedad las renunciaciones de los C. C.

Xochitli Kareli del Río Carranza, al cargo de Presidenta Municipal Provisional.
Jaqueline Cabrera Camarena, al cargo de Síndica.

[Handwritten signatures and notes]
soledad m...
[Illegible handwritten text]

Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo



Jesús Froylan Arriano Duarte, al cargo de Regidor Propietario.
 Francisca Guzmán Velázquez, al cargo de Regidora Propietaria.
 Mario Orozco Magaña, al cargo de Regidor Propietario.
 Susana López Aguilera, al cargo de Regidora Propietaria.
 Margarita Moncada Ramirez, al cargo de Regidora Propietaria.
 Teresa García Ríos, al cargo de Regidora Propietaria.
 Nancy García Arevalo, al cargo de Regidora Propietaria.
 Yonathan Saavedra Landín, al cargo de Regidor Suplente.
 María de la Luz Cervantes Ceja, al cargo de Regidora Suplente.
 Cedeña Castillo Villalobos, al cargo de Regidora Suplente.
 Alejandra García Ramirez, al cargo de Regidora Suplente

Todos del Ayuntamiento de Panjamillo, Michoacán.

SEGUNDO. Se declara la desaparición del Honorable Ayuntamiento de Panjamillo, Michoacán de Ocampo, a consecuencia de la renuncia de la mayoría de sus integrantes propietarios y suplentes.

TERCERO. Se designa como miembros del Concejo Municipal de Panjamillo, Michoacán de Ocampo, para concluir el periodo constitucional 2021-2024 a los ciudadanos:

- Tziziqui Noyrete Peña Belmonte, Presidenta;
- Dora Patricia Zamora Fabian, Síndico;
- Israel Negrete Rivera, Regidor;
- Rosa Esther Hernández Delgado, Regidora;
- Gael Obed Tavares Contreras, Regidor;
- María de los Dolores Cázares López, Regidora;
- Brenda Garnica Meza, Regidora;
- Soledad Núñez Cornejo, Regidora; y
- Maribel Juárez Blanquet, Regidora.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Notifíquese a los Ciudadanos designados miembros del Concejo Municipal de Panjamillo, Michoacán, para su toma de protesta de ley.

COPIADO

Soledad Núñez Cornejo

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Handwritten mark or signature in the top right corner.

Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo



SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. Notifíquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia, Michoacán, de Ocampo, a los 23 veintitres días del mes de noviembre de 2022 dos mil veintidos.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA DE LA COMISIÓN DIRECTIVA
DIP. SOFÍA GARCÍA ZEPEDA

PRIMER SECRETARÍA

DIP. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES.

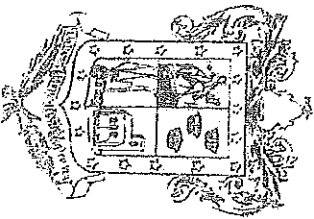
SEGUNDA SECRETARÍA

DIP. LAURA-IVONNE PANTOULA
ABASCAL.

TERCER SECRETARÍA

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO.

CONVADO



P E R I Ó D I C O O F I C I A L
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como activo de 2a clase el 28 de noviembre de 1921

Directora: Lic. Jocelyne Shaccid Galinzoga Eivira

Juan José de la Jirza # 49, Col. Centro, C.P. 58088

DÉCIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-42-32-26, 3-17-46-84

TOMO CLXXI

Morcha, Mich., Lunes 5 de Diciembre de 2022

NÚM. 79

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piza

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Shaccid Galinzoga Eivira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a todos sus habitantes hace saber:

El H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 219

PRIMERO. Se califican procedentes por gravedad las renuncias de los C.C.

Xochitli Kareli del Río Carranza, al cargo de Presidenta Municipal Provisional.

Jaqueline Cabrera Camarena, al cargo de Sindica.

Jesús Froylan Arellano Duarte, al cargo de Regidor Propietario.

Francisca Guzmán Navarro, al cargo de Regidora Propietaria.

Mario Orozco Magaña, al cargo de Regidor Propietario.

Susana López Aguilera, al cargo de Regidora Propietaria.

Margarita Moncada Ramírez, al cargo de Regidora Propietaria.

Teresa García Ríos, al cargo de Regidora Propietaria.

Nancy García Arévalo, al cargo de Regidora Propietaria.

Yonathan Saavedra Landín, al cargo de Regidor Suplente.

Marta de la Luz Cervantes Ceja, al cargo de Regidora Suplente.

Cecilia Castillo Villalobos, al cargo de Regidora Suplente.

Soledad Nuñez

Alfonsina García Ramírez, al cargo de Regidora Suplente

su aprobación.

Todos del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán.

SEGUNDO. Se declara la desaparición del Honorable Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán de Ocampo, a consecuencia de la renuncia de la mayoría de sus integrantes propietarios y suplentes.

TERCERO. Se designa como miembros del Consejo Municipal de Penjamillo, Michoacán de Ocampo, para concluir el periodo constitucional 2021-2024 a los ciudadanos:

Fabrizio Noyrene Peña Belmonte, Presidente;

Dora Patricia Zamora Fabian, Síndic;

Israel Negrete Rivera, Regidor;

Rosa Esther Hernández Delgado, Regidora;

Óscar Obel Tavares Contreras, Regidor;

Marta de los Dolores Cárteras López, Regidora;

Brenda Gamica Méza, Regidora;

Soledad Nuñez Consejo, Regidora; y,

Martín Juárez Blanquet, Regidora.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Notifíquese a los Ciudadanos designados miembros del Consejo Municipal de Penjamillo, Michoacán, para su toma de protesta de ley.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de

TERCERO. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. Notifíquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y radicación legales procedentes. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 veintitres días del mes de noviembre de 2022 dos mil veintidos.

ATENENTAMENTE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIF. JULIETA GARCÍA ZEPEDA.- PRIMER SECRETARIA, DIF. DANIELA DE LOS SANTOS TORRES.- SEGUNDA SECRETARIA, DIF. LAURA IVONNE PANTOYA ABASCAL.- TERCER SECRETARIO, DIF. MARÍA GABRIELA CAZARES BLANCO (Firmados).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 fracción 1 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 02 dos días del mes de diciembre del año 2022 dos mil veintidos.

SUPRAGIO EJECUTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MTRO. ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. CARLOS TORRES PIÑA.- (Firmados).

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature that appears to be 'Soledad Nuñez' and several other illegible signatures.

Acuse

C. Pedro Chagoya Cruz
Contralor Municipal
Presente:

Oficio N° HAPDM/P-001/2022
Asunto: Comisión de recepción
Penjamillo, Michoacán a 30 de noviembre de 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual señala que una vez "declarado electo el nuevo Ayuntamiento por resolución inatachable de autoridad competente, la Presidenta o Presidente Municipal electo comunicará de inmediato al Ayuntamiento en funciones los nombres de las personas que conformarán la comisión de recepción, que se encargará de revisar la información y la integración de documentos relativos al proceso de rendición de cuentas....", quedando integrada la Comisión por los siguientes funcionarios:

- C. Tzitziqui Noyrette Peña Belmonte, Presidenta Municipal y Presidenta de la Comisión de recepción.
- C. Dora Patricia Zamora Fabián, Sindica y Vicepresidenta de la Comisión de recepción.
- C. Jesús Gutiérrez Castañeda, Encargado de Contraloría y Secretario técnico de la Comisión de recepción.
- C. Soledad Niñez Cornejo, Vocal de la Comisión de recepción.
- C. Brenda Garnica Meza, Vocal de la Comisión de recepción.
- C. Israel Negrete Rivero, Vocal de la Comisión de recepción.
- C. Rosa Esther Hernández Delgado, Vocal de la Comisión de recepción.
- C. Gael Obed Tavares Contreras, Vocal de la Comisión de recepción.
- C. María de los Dolores Cazarez López, Vocal de la Comisión de recepción.
- C. Maribel Juárez Blanquet, Vocal de la Comisión de recepción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



PRESIDENCIA

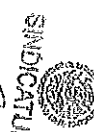
H. AYUNTAMIENTO MPRAL
PENJAMILLO, MICH.
2021 - 2024

C. TZITZQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTTE
PRESIDENTA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO DE DEGOILLADO, MICHOACÁN

Cc: Acuse

ENLÍNEA: atencionalcliente@penjamillo.mich.gob.mx
PENJAMILLO DE DEGOILLADO, MICHOACÁN

[Handwritten signature]



SINDICATURA

CONSEJO CUALIFICADO
AYUNTAMIENTO MPRAL
PENJAMILLO MICHOACÁN
2022 - 2024

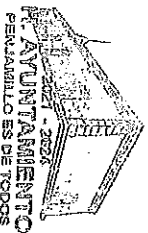
Soledad Niñez C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Oficina:	PRESIDENCIA
No. Oficio:	017
Expediente:	
Asunto:	COMISIÓN ESPECIAL

Moravia, Michoacán; a 08 de diciembre de 2022

- C. DORA PATRICIA ZAMORA FABIÁN
SINDICA MUNICIPAL
- C. CELIA FELIPA MEZA ARREOLA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
- C. MIGUEL ÁNGEL VÍVEROS GÓDINEZ
TESORERO
- C. JESÚS GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
ENCARGADO DE CONTRALORÍA
- C. JOSÉ FELIPE CAMPOS VARGAS
OFICIAL MAYOR
- PRESENTES.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere el artículo 64, fracción II, de la Ley orgánica Municipal, publicada en el Periódico del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, publicada el día 30 de marzo de 2021, he tenido a bien designarlos para que integren la Comisión Especial en el entendido de formular el dictamen de la entrega recepción, señalado en el artículo 32 de la citada Ley, que a la letra señala textualmente:

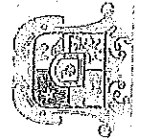
"Artículo 32. Correlativa la entrega-recepción, el Ayuntamiento entrante designará una comisión especial, de la que deberán formar parte, la Síndica o Síndico, la Secretaría o Secretario del Ayuntamiento, la Tesorera o Tesorero y los demás integrantes a consideración de la Presidente o Presidente Municipal, misma que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación correspondiente, para formular un dictamen en un plazo no mayor a 20 días naturales. El dictamen se entregará, dentro de los diez días naturales siguientes, al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a las autoridades y servidores públicos de la administración anterior, para que expresen lo que a su interés convenga, respecto de las observaciones que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. La respuesta se producirá en un plazo no mayor a sesenta y dos horas, contado a partir de la notificación. Sorviente a su consideración el dictamen, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo correspondiente, en vía de opinión y dentro de los quince días naturales siguientes, remitiéndolo al efecto de entrega y recepción al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior, para el efecto de rendirle de las cuentas públicas municipales..."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

 C. TIZTZIQUI NOYRETE PEÑA BELMONTE
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 SINDICATURA

 OSVALDO CIDADANO
 H. AYUNTAMIENTO MPAL.
 PENÁMILLO MICHOACÁN
 2022 - 2024



Cde. Activo / momento

Soledad Nuez C.
[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

INEC

IDMEX280140740<<1076097787310
 9207051H2912319MEX<01<<15049<4
 CORFEZ<AGUINIGA<<LEONARDO<<<<<<

INEC

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: CORNELIO LEONARDO
 PARENTIA: PARENTIA AGUINIGA
 COLONIA: COLONIA JARDIN DE SAO
 MORELIA MICH
 CLAVE ELECTORAL: CMA0452010000
 CURP: COLLEZCORLEONARDO
 FECHA DE NACIMIENTO: 15/07/1982
 SECCION: 1075
 MODIFICACION: 2109-2023

SECCION: 1075

INEC

IDMEX2369583257<<1228025837830
 6810247H3212312MEX<06<<28117<6
 MEZA<ARREOLA<<CITILIA<<FELIPPA<<<<

INEC

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: MEZA ARREOLA FELIPPA
 PARENTIA: PARENTIA ARREOLA
 COLONIA: COLONIA JARDIN DE SAO
 MORELIA MICH
 CLAVE ELECTORAL: MZAR03102010000
 CURP: MEZARFELIPPAARREOLA
 FECHA DE NACIMIENTO: 22/07/1982

SECCION: 1075

INEC

IDMEX2121483579<<1107060397765
 7202052H3112319MEX<06<<03922<8
 GUIZAR<SANCHEZ<<MOISES<ROGELIO

INEC

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: GUIZAR SANCHEZ ROGELIO
 PARENTIA: PARENTIA SANCHEZ
 COLONIA: COLONIA JARDIN DE SAO
 MORELIA MICH
 CLAVE ELECTORAL: GSNAR03102010000
 CURP: GUIZAROGELIOSANCHEZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 03/02/1972

SECCION: 1107

Soledad Nuñez C.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Salvador Lopez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO GENARO CAMPOS GARCÍA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTISIETE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAJUPA, CON CÉDULA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAGG-781026-4V2, EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD LA PIEDAD, MICHOACÁN, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 1 UNA FOJA ÚTIL POR 1 UNA CARA, CONCUERDA CON TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ EN MI OFICIO PÚBLICO. ESTE COTEJO ACREDITA QUE LA COPIA FIRMADA POR EL SUSCRITO ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO COMO ORIGINAL SIN CALIFICAR SOBRE LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LICITUD DEL DOCUMENTO EXHIBIDO. LA PIEDAD, MICHOACÁN, A LOS 21 VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS. DOY FE.-----

[Handwritten signature]

EL C. GENARO CAMPOS GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO No. 27
CAGG7810264V2

NOTARÍA PÚBLICA 27
LIC. GENARO CAMPOS GARCÍA

*Calle Guillermo Prieto No. 51 Colonia Guano, La Piedad, Michoacán,
(552) 11 01 005 genarocg@notariadp.com*

ACTA DESTACADA. En la ciudad de La Piedad, Michoacán, siendo las 16:30 dieciséis horas treinta minutos del día viernes 09 nueve de diciembre de 2022 dos mil veintidós, Licenciado **GENARO CAMPOS GARCÍA con número de Registro Federal de Contribuyentes CAGG7810264V2**, Notario Público número Veintisiete, en ejercicio y con residencia en esta ciudad; con fecha 08 ocho de diciembre de la presente anualidad recibí oficio número **DNAGN/6348/2022** de la **Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías** firmado por su titular Maestro **JOSÉ ANTONIO MEDINA GARCÍA** dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, en el que se me indica la comisión a realizarse en el Municipio de Penjamillo de Degollado Michoacán; que respecto a la solicitud realizada por la C. **ITIZIQUI NOYRETTE PENA BELMONTE**, en cuanto a Presidente Municipal del mismo Municipio de Penjamillo de Degollado, "...a efecto de dar fe y levantar acta de la apertura de oficinas asentadas en dicho Municipio...", cuya fecha de ejecución determinada fue para éste día viernes 09 de diciembre de 2022, para que el suscrito, se constituyera en las instalaciones de la Presidencia Municipal ubicadas en Avenida Morelos número 7 siete de la Colonia Centro en el Municipio de Penjamillo de Degollado Michoacán.-----

Por lo que, constituido en el inmueble indicado, procedí a realizar lo solicitado y que atienda a los siguiente: **ÚNICO:** Dar fe de la apertura y condiciones en las que se encuentra la oficina que ocupaba la SINDICATURA, y en lo general, de lo que al momento de la apertura se encuentra en su interior.-----
Para lo anterior, establecí contacto con la persona autorizada por el solicitante, y lo fue el Ciudadano **LEONARDO CORTEZ AGUINIGA**, quien dijo llamarse como queda escrito y por sus generales me indicó ser mexicano mayor de edad por haber nacido el 03 tres de julio 1992 mil novecientos noventa y dos, soltero, empleado del Honorable Ayuntamiento de Penjamillo de degollado, Originario de Apatzingán Michoacán, con domicilio actual en el Barrio de la Perca en la Tenencia de Ziquitaro Municipio de Penjamillo de Degollado, identificándose debidamente con su credencial para votar vigente con fotografía número 1076097187310 expedida por el Instituto Federal Electoral:-----

El cual en mi presencia realizó la apertura siendo 13:00 trece horas del día en que se actúa, de la oficina que al exterior tiene un letrero metálico en el que se puede leer "SINDICATURA", quien afirmó que es la oficina que ha ocupado la persona que tiene la responsabilidad de Síndico del Honorable Ayuntamiento de Penjamillo de Degollado; en su apertura se pudo observar en la primera parte de la oficina muebles propios a la recepción, y en el área principal igualmente mobiliario de oficina usado, así como un archivero con cuatro cajones y frente a éste dos cajas plásticas para archivo con documentos en su interior. Continúa exponiendo que la oficina ha estado cerrada desde aproximadamente el 20 de septiembre de la presente anualidad, información que corroboré de viva voz de la Ciudadana **CILIA FELIPA MEZA ARREOLA**, quien dijo llamarse como queda



soledad novec...

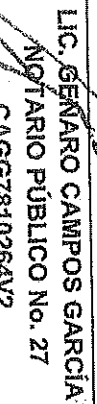
escrito y por sus generales dijo ser mexicana mayor de edad por haber nacido el 24 veinticuatro de octubre de 1968 mil novecientos sesenta y ocho, soltera quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Periamillo de Degollado, Originaria de Pátzcuaro Michoacán, vecina y con domicilio actual en Loma linda #131 treinta y uno, Fraccionamiento Bonanza y/o Loma Larga, Morelia Michoacán identificándose debidamente con su credencial para votar vigente con fotografía número 1228025837830 expedida por el Instituto Nacional Electoral.-----
Así mismo el Ciudadano **MOISÉS ROGELIO GUIZAR SÁNCHEZ**, quien dijo llamarse como queda escrito y por sus generales dijo ser mexicano mayor de edad por haber nacido el 03 tres de febrero de 1972 mil novecientos setenta y dos, casado y que actualmente se desempeña como Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en Periamillo de Degollado, Originario y vecino de Morelia Michoacán, con domicilio en retorno Parque las Anonas número 57 cincuenta y siete del Fraccionamiento Paseo del Parque 3 Marías, Código Postal 58254 cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y cuatro, quien se identificó debidamente con su credencial para votar vigente de número 110706039797765 expedida por el Instituto Nacional Electoral.-----
Todos de mi conocimiento y con capacidad legal, quienes previo apercibimiento de que la Ley castiga a quien manifiesta con falsedad en actos ante notario que tiene como base la buena fe.-----
YO EL NOTARIO CERTIFICO:-----

- I.- Que me identifiqué plenamente como Notario ante los Ciudadanos que intervinieron.-----
- II.- Que a mi juicio los ciudadanos que intervinieron tienen capacidad legal para la celebración de este acto, en virtud de no haber observado en ellos manifestaciones de incapacidad natural y no tener noticias de estar sujetos a incapacidad civil.-----
- III - Que tuve a la vista los documentos citados en esta Acta.-----
- IV - Que doy aviso de conclusión de la presente a la Dirección del Notariado y Archivo General de Notarías.-----
- V.-Con lo anterior dio término esta diligencia levantándose la presente Acta para su debida constancia, la que leída y explicada por mí a los ciudadanos que intervinieron se manifestaron conformes con su contenido, la aceptan y ratifican, firmando al calce.----- DOY FE.-----

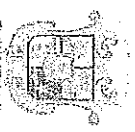

C. LEONARDO CORTÉZ AGUIÑIGA


C.P. CILIA FELIPA MEZA ARREOLA


LIC. MOISÉS ROGELIO GUIZAR SÁNCHEZ


LIC. GENARO CAMPOS GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO No. 27
CAGG7810264V2

EL AYUNTAMIENTO



ACTA CIRCUNSTANCIADA 001/2022

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Siendo las 11:00 horas con 10 minutos del día 08 de mes de diciembre del año 2022, en el sitio ubicado en la Calle Manuel Salbordin, número 589, Colonia Chapultepec Oriente, C.P 58260 de la Ciudad de Morelia, Michoacán, y cerciorados que es el domicilio donde se llevaría a cabo el proceso de entrega recepción de la administración saliente, hago constar que no se presentaron los integrantes del Ayuntamiento de Penjamillo para realizar el proceso entrega recepción, previsto para realizarse a las 10:00 am del día 8 de diciembre de 2022, estando por parte de la Auditoría Superior de Michoacán, únicamente en calidad de observador el Auditor designado para ello, estando presentes la Ciudadanos CILIA FELIPA MEZA ARREOLA, mexicana, mayor de edad, haber nacido el 24 de octubre de 1968, soltera, que actualmente ostenta el cargo de Secretaria del Ayuntamiento, originaria de Pátzcuaro, Michoacán, con domicilio actual en Loma Linda número 31, Fraccionamiento Bonaza y/o Loma Larga, en Morelia, Michoacán, identificándose debidamente con credencial para votar vigente con fotografía número 1228025837830, expedida por el Instituto Electoral.....

Asimismo el Ciudadano MOISÉS ROSELIO GUIZAR SÁNCHEZ, quien dijo llamarse como queda escrito en sus generales, mexicano, mayor de edad, haber nacido el 03 de mayo de 1972, casado, y que actualmente se desempeña como Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Ayuntamiento de Penjamillo, vecino de Morelia, Michoacán, con domicilio en la Ratonero Parque de las Anonas, número 57, Colonia Pase del Parque 3 Marianas, C.P. 58254, quien se identificó con credencial para votar vigente, número 110706039797765, expedida por el Instituto Nacional Electoral.....

Todos con conocimiento y capacidad legal.

Para efecto de hacer constar en forma circunstanciada los hechos observados durante el desarrollo del presente proceso, se inicia la presente acta administrativa en presencia de la Ciudadana CILIA FELIPA MEZA ARREOLA y el Ciudadano MOISÉS ROSELIO GUIZAR SÁNCHEZ, en cuanto a Secretaría del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán y Director del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Ayuntamiento de Penjamillo, respectivamente, quienes estuvieron presentes para participar como testigos en el acta administrativa de Entrega-Recepción de los integrantes del Ayuntamiento de Penjamillo, como administración saliente, la cual no se pudo llevar a cabo, toda vez que no se presentaron los integrantes salientes de la administración del Ayuntamiento de Penjamillo.....

Acto seguido, la que suscribe DORA PATRICIA ZAMORA FABIAN, en mi calidad de Síndico Municipal, designe a dos testigos de asistencia.....

Soledad Nuñez G. [Signatures]

Que al no presentarse a realizar el proceso de Entrega-Recepción, los integrantes salientes del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, se levanta la presente acta circunstanciada por posible inobservancia establecida de conformidad con el artículo 26, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal, publicada publicado el 30 de marzo de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra señala:_____

"...La entrega-recepción, es un acto obligatorio que no deberá dejar de realizarse por ningún motivo y no podrá extenderse por más de quince días naturales siguientes a la instalación del nuevo Ayuntamiento. La o el Contralor en funciones deberá coordinar y supervisar los trabajos de la entrega-recepción..."

Que no se puede realizar Acta de Entrega-Recepción con especificación de los documentos que integran el expediente, toda vez que no existió la Entrega-Recepción programada para el día 8 de diciembre de 2022 en la Calle Manuel Balbontín, número 589, Colonia Chapultepec Oriente, C.P 58250 de la Ciudad de Morelia, Michoacán, de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de los Lineamientos para la Entrega-Recepción de los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán de Ocampo, publicados el 22 de abril de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y que a la letra señala:_____

"...Artículo 29. Es la etapa en la que se lleva a cabo el acto solemne y obligatorio de la Entrega-Recepción, misma que se efectuará en el tiempo que señale la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, donde la Sindica o Sindico del Ayuntamiento entrante, elaborará el Acta de Entrega-Recepción con especificación de los documentos que integran el expediente, la cual será firmada al margen y al calce por las y los integrantes de los Ayuntamientos saliente y entrante, la o el representante de la Auditoría Superior en calidad de observador u observador y dos testigos presenciales..."

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia a las 11:10 horas del día 08 de diciembre del 2022, firmando al calce y al margen de la presente acta los que en ella intervinieron, para debida constancia legal. _____

C. DORA PATRICIA ZAMORA FABIÁN

SINDICA MUNICIPAL

SINDICATURA
CONCEJO CIUDADANO
M. AYUNTAMIENTO MSPAL
PENJAMILLO MICHOACÁN
2022-12-08

C. CLIA FELIPA MEZA ARREOLA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO


C. MOISÉS ROGELIO GUÍZAR SÁNCHEZ
DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

TESTIGO

TESTIGO

Soledad Nunez C.
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR






NOMBRE
 MEZA
 ARREOLA
 CILARREDA

DOMICILIO
 CIQUILANDIA 131
 FRACC. BONAYZA 59000
 MORELIA MIC.

CLAVE ELECTORAL: MAZANCO3502/INST/100
 CLAVE
 MEXCART0202ABAN/25/07
 FECHA DE VOTACION
 24/10/1998

AÑO DE REGISTRO
 1991 06
 VIGENCIA
 2022 - 2032

SECTA






ID MEX 2569583257<<1228025837830
 6810247M5212312MEX<06<<28117<<6
 MEZA<ARREOLA<<CILILIA<FELIPA<<<<<


[Handwritten signatures and notes]

solidez número c.

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

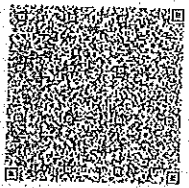
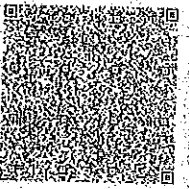

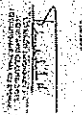


NOMBRE: SUZAR SANCHEZ MOISES ROGELIO
 DOMICILIO: PUEBLA SECCION DEL PARQUE BUEN MORERIA MICH.
 CLAVE ELECTOR: GZSNMSTZ0203-RH001
 DIRECCION: GUSMIZOZOHUAMZIS19
 FECHA DE EMISION: 11/07/1998
 FECHA DE VENCIMIENTO: 11/07/2014

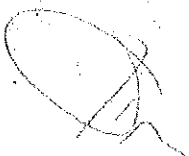



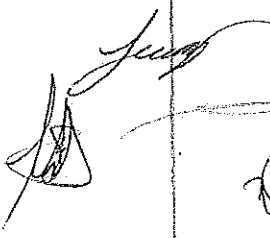
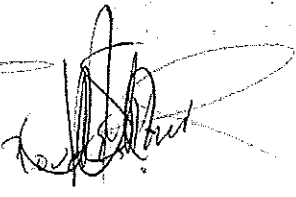


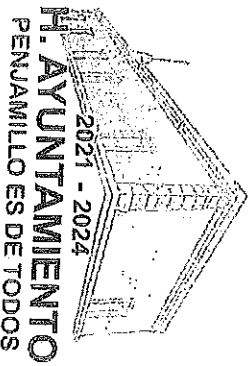
SEAO: H
 FICHA DE REGISTRO: 1998-04-22/1-2014

ID MEX 2121483579 << 1107060397765
 7202032H3112319MEX<04<<039222<8
 GUITZAR<SANCHEZ<<MOISES<ROGELIO

Soledad Nuñez C.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
OFICIO:47
EXPEDIENTE:2023
PENJAMILLO, MICH. A 02 DE ENERO DEL 2023
ASUNTO: AVISO

C. J. JESUS FROLIAN ARELLANO DUARTE
EX REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICH.
PRESENTE:

Por este conducto, C. TIZIQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTTE, presidente del Concejo Municipal de Penjamillo, Michoacán, de acuerdo a los lineamientos oficiales de entrega-recepción, solicito a su amable persona, tenga a bien indicarnos el motivo por el cual no se realizó la entrega-recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 26, 27 y 32, de manera que solicito respuesta por oficio, a más tardar el día miércoles 04 de enero del presente año.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones al presente.

ATENTAMENTE:

SECRETARIA

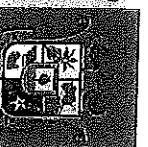
02 ENE 2023

C. CILIA FELIPA MEZA ARREOLA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE PENJAMILLO, MICH.

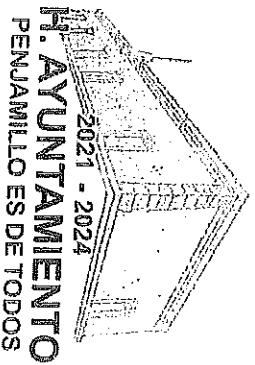
CONCEJO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
PENJAMILLO MICHOACÁN
2022 - 2024

Soledad Nuñez

C.C.P. Presidencia
ccp Archivo



AV. MORELOS NO.7 COL. CENTRO
TEL. 359-524-0075 359-524-0206
E-mail: penjamillo.presidencia@hotmail.com
PENJAMILLO DE DEGOLLADO



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
OFICIO: 48
EXPEDIENTE: 2023
PENJAMILLO, MICH. A 02 DE ENERO DEL 2023
ASUNTO: AVISO

C. FRANCISCA GUZMAN NAVARRO
EX REGIDORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICH.
PRESENTE:

Por este conducto, C. TIZTZOUI NOYRETTE PEÑA BELMONTE, presidenta del Concejo Municipal de Penjamillo, Michoacán, de acuerdo a los lineamientos oficiales de entrega-recepción, solicito a su amable persona, tenga a bien indicarnos el motivo por el cual no se realizó la entrega-recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 26, 27 y 32, de manera que solicito respuesta por oficio, a más tardar el día miércoles 04 de enero del presente año.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones al presente.

ATENTAMENTE:

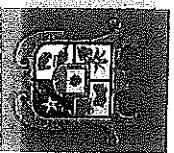
SECRETARÍA

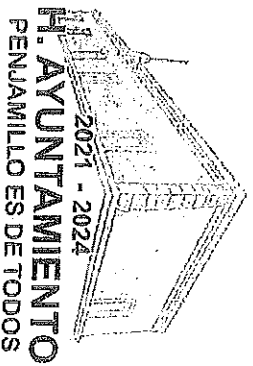


02 ENE 2023

C. CILIA FELIPA MEZA ARREOLA
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE PENJAMILLO, MICH.
CONCEJO CIUDADANO
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PENJAMILLO MICHOACÁN
2022 - 2024

soledad nuñez





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
OFICIO:49
EXPEDIENTE:2023
PENJAMILLO, MICH. A 02 DE ENERO DEL 2023
ASUNTO: AVISO

C. MARIO OROZCO MAGAÑA
EX REGIDOR DE PLANEACION, PROGRAMACION Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICH.
PRESENTE:

Por este conducto, C. TIZIZQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTE, presidenta del Concejo Municipal de Penjamillo, Michoacán, de acuerdo a los lineamientos oficiales de entrega-recepción, solicito a su amable persona, tenga a bien indicarnos el motivo por el cual no se realizó la entrega-recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 26, 27 y 32, de manera que solicito respuesta por oficio, a más tardar el día miércoles 04 de enero del presente año.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones al presente.

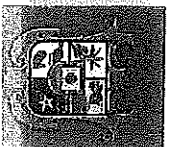
ATENTAMENTE:

SECRETARIA

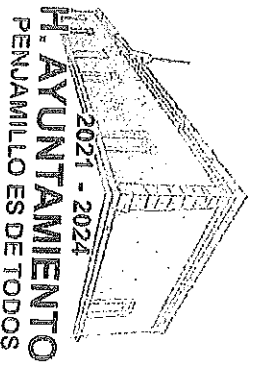
02 ENE 2023

C. CILIA FELIX MEZA ARREOLA CONCEJO CIUDADANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO MEXICAL
DE PENJAMILLO, MICH. PENJAMILLO MICHOACÁN
2022 - 2024

C.C.P. Presidencia
cc.p Archivo



AV. MORELOS NO.7 COL. CENTRO
TEL. 359 524-0075 359 524-0206
E-mail: penjamillo.presidencia@hotmail.com
PENJAMILLO DE DEGOLLADO.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
OFICIO: 50
EXPEDIENTE: 2023
PENJAMILLO, MICH. A 02 DE ENERO DEL 2023
ASUNTO: AVISO

C. SUSANA LOPEZ AGUILERA
EX REGIDORA DE DESARROLLO, ECONOMIA Y TRABAJO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICH.
PRESENTE:

Por este conducto, C. TIZIQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTÉ, presidenta del Consejo Municipal de Penjamillo, Michoacán, de acuerdo a los lineamientos oficiales de entrega-recepción, solicito a su amable persona, tenga a bien indicarnos el motivo por el cual no se realizó la entrega-recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 26, 27 y 32, de manera que solicito respuesta por oficio, a más tardar el día miércoles 04 de enero del presente año.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones al presente.

ATENTAMENTE:

C. CILIA FELIPE MEZA ARREOLA

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE PENJAMILLO, MICH.

SECRETARIA

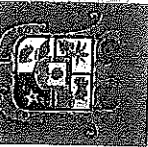
02 ENE 2023

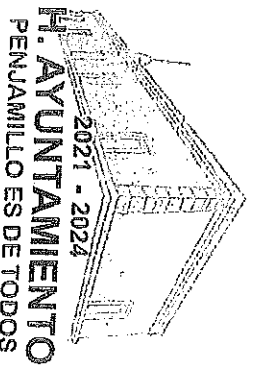
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE PENJAMILLO, MICH.
PENJAMILLO, MICH. A 02 DE ENERO DEL 2023
2022 - 2024

CC.P. Presidencia
cc.p Archivo

Salvador Noyrette Peña Belmonte
[Signature]
[Signature]
[Signature]

AV. MORELOS NO. 7 COL. CENTRO
TEL. 359 524-0075 359 524-0206
E-mail: penjamillo.presidencia@hotmail.com
PENJAMILLO DE DEGOLLADO,





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA

OFICIO:51

EXPEDIENTE:2023

PENJAMILLO, MICH. A 02 DE ENERO DEL 2023

ASUNTO: AVISO

C. TERESA GARCIA RIOS
EX REGIDORA DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCION Y DESARROLLO RURAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICH.
PRESENTE:

Por este conducto, C. TZITZIQUI NOYRETTÉ PEÑA BELMONTE, presidenta del Concejo Municipal de Penjamillo, Michoacán, de acuerdo a los lineamientos oficiales de entrega-recepción, solicito a su amable persona, tenga a bien indicarnos el motivo por el cual no se realizó la entrega-recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 26, 27 y 32, de manera que solicito respuesta por oficio, a más tardar el día miércoles 04 de enero del presente año.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones al presente.

ATENTAMENTE:

C. CLIA FELIPA MEZA ARREOLA

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE PENJAMILLO, MICH.

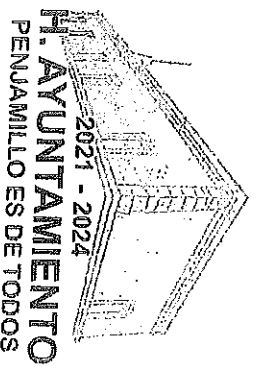
SECRETARIA

02 ENE 2023

CONCEJO CIUDADANO
MUNICIPAL DE PENJAMILLO, MICH.
2022 - 2024

C.C.P. Presidencia
ccp Archivo

AV. MORELOS NO.7 COL. CENTRO
TEL. 359 524-0075 359 524-0206
E-mail: penjamillo.presidencia@hotmail.com
PENJAMILLO DE DEGOLLADO,



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
OFICIO: 52
EXPEDIENTE: 2023
PENJAMILLO, MICH. A 02 DE ENERO DEL 2023
ASUNTO: AVISO

C. MARGARITA MONCADO RAMIREZ
EX REGIDORA DE LA SALUD, DESARROLLO, JUVENTUD Y DEPORTE
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICH.
PRESENTE:

Por este conducto, C. TIZITZQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTE, presidenta del Concejo Municipal de Penjamillo, Michoacán, de acuerdo a los lineamientos oficiales de entrega-recepción, solicito a su amable persona, tenga a bien indicarnos el motivo por el cual no se realizó la entrega-recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 26, 27 y 32, de manera que solicito respuesta por oficio, a más tardar el día miércoles 04 de enero del presente año.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones al presente.

ATENTAMENTE:

C. CILIA FELIPA MEZA ARREOLA

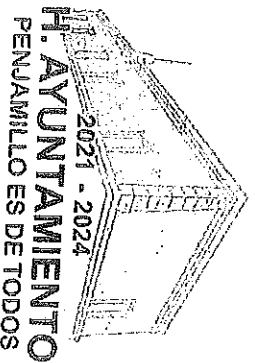
SECRETARÍA

CONCEJO MUNICIPAL DE PENJAMILLO, MICH.
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PENJAMILLO, MICH.
AYUNTAMIENTO MPAL. PENJAMILLO MICHOACÁN
2022 - 2024

C.C.P. Presidencia
c.c.p Archivo

AV. MORELOS NO. 7 COL. CENTRO
TEL. 359 524-0075 359 524-0206
E-mail: penjamillo.presidencia@hotmail.com
PENJAMILLO DE DEGOLLADO,

Soledad Núñez
[Signature]
[Signature]
[Signature]



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA

OFICIO: 53

EXPEDIENTE: 2023

PENJAMILLO, MICH. A 02 DE ENERO DEL 2023

ASUNTO: AVISO

C. NANCY GARCIA AREVALO
EX REGIDORA DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y SITUACION DE VULNERABILIDAD.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICH.
PRESENTE:

Por este conducto, C. TIZZIQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTE, presidenta del Concejo Municipal de Penjamillo, Michoacán, de acuerdo a los lineamientos oficiales de entrega-recepción, solicito a su amable persona, tenga a bien indicarnos el motivo por el cual no se realizó la entrega-recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 26, 27 y 32, de manera que solicito respuesta por oficio, a más tardar el día miércoles 04 de enero del presente año.
Sin más por el momento agradezco sus atenciones al presente.

ATENTAMENTE:

C. CILIA FELIPE MEZA ARREOLA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE PENJAMILLO, MICH.

SECRETARIA

02 ENE 2023

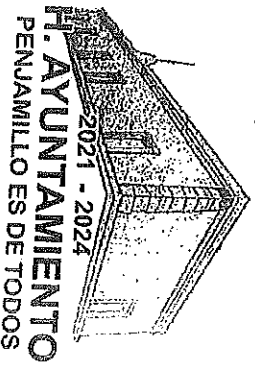
CONCEJO MUNICIPAL
DE PENJAMILLO, MICH.
2023

C.C.P. Presidencia
cc.p Archivo

AV. MORELOS NO. 7 COL. CENTRO
TEL. 359 524-0075 359 524-0206

E-mail: penjamillo.presidencia@hotmail.com

PENJAMILLO DE DEGOILLADO



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
OFICIO:45
EXPEDIENTE:2023
PENJAMILLO, MICH, A 02 DE ENERO DEL 2023
ASUNTO: AVISO

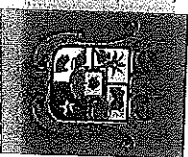
C. XOCHITL KARELI DEL RIO CARRANZA
EX PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PENJAMILLO, MICH.
PRESENTE:

Por este conducto, C. TIZIQUI NOVRETTE PEÑA BELMONTE, presidenta del Concejo Municipal de Penjamillo, Michoacán, de acuerdo a los lineamientos oficiales de entrega-recepción, solicito a su amable persona, tenga a bien indicarnos el motivo por el cual no se realizó la entrega-recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Océanipo en su Artículo 26, 27 y 32, de manera que solicito respuesta por oficio, a más tardar el día miércoles 04 de enero del presente año.
Sin más por el momento agradezco sus atenciones al presente.

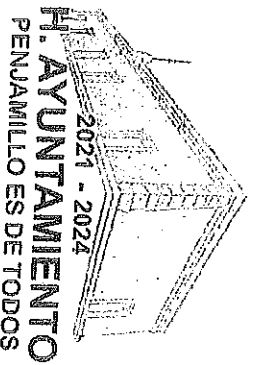
SECRETARÍA
02 ENE 2023
CONCEJO CIUDADANO
C. CILIA FELIPA MEZA ARREOLA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE PENJAMILLO, MICH.
2022 - 2024

CCP, Presidencia
ccp Archivo

AV. MORELOS NO. 7 GOL. CENTRO
TEL. 359-524-0075 359-524-0206
Email: penjamillo.presidencia@hotmail.com
PENJAMILLO DE DEGOLLADO,



Soledad Nuñez
[Handwritten signatures]



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
OFICIO: 46
EXPEDIENTE: 2023
PENJAMILLO, MICH. A 02 DE ENERO DEL 2023
ASUNTO: AVISO

C. JACQUELIN CABRERA CAMARENA
EX SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PENJAMILLO, MICH.
PRESENTE:

Por este conducto, C. TZITZIQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTE, presidenta del Consejo Municipal de Penjamillo, Michoacán, de acuerdo a los lineamientos oficiales de entrega-recepción, solicito a su amable persona, tenga a bien indicarnos el motivo por el cual no se realizó la entrega-recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 26, 27 y 32, de manera que solicito respuesta por oficio, a más tardar el día miércoles 04 de enero del presente año.

Sin más por el momento-agradezco sus atenciones al presente.

ATENTAMENTE:

C. CILIA FELIX MEZA ARREOLA

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE PENJAMILLO, MICH.

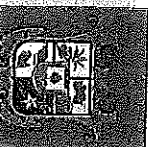
SECRETARÍA

02 ENE 2023

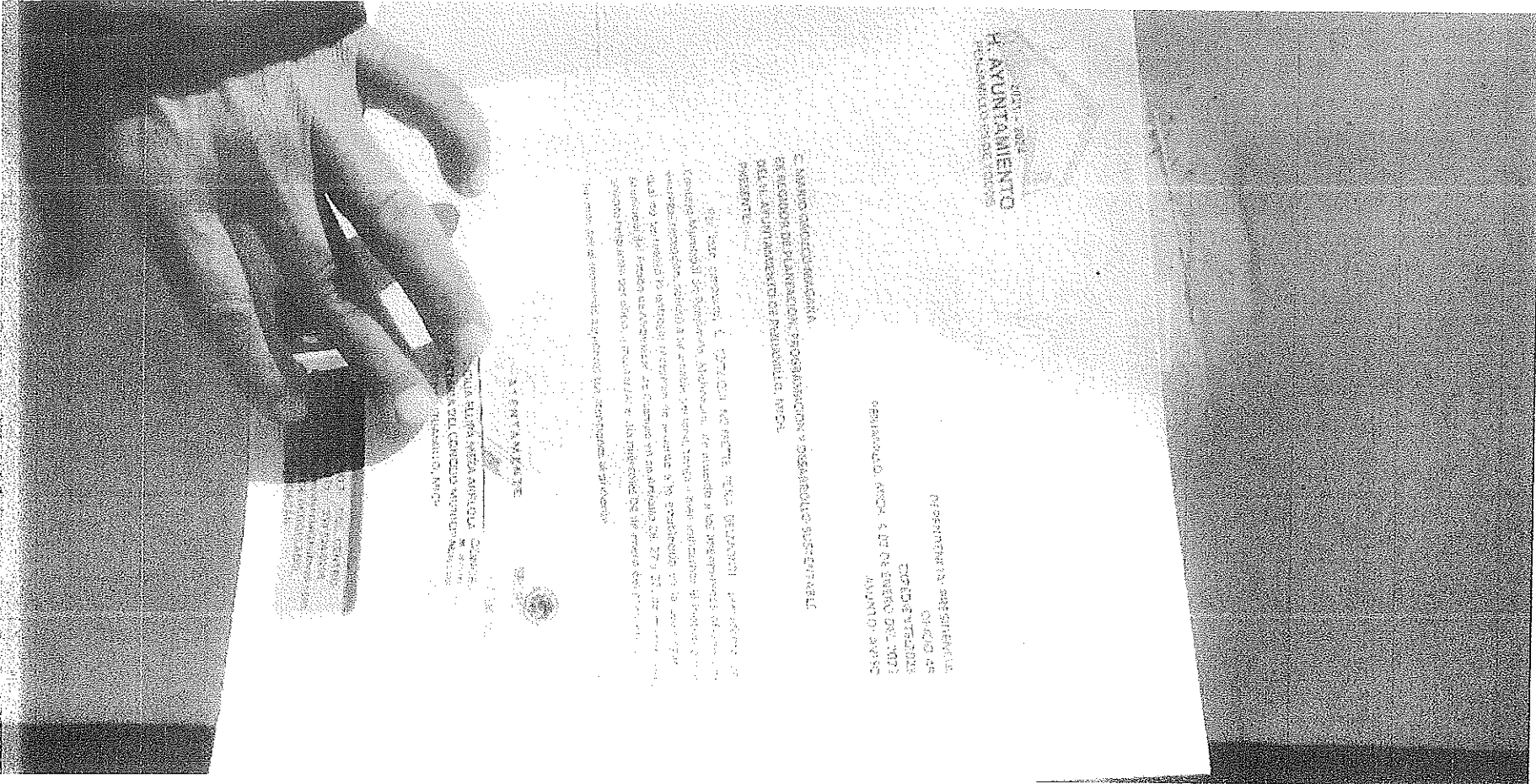
CONCEJO CIUDADANO
H. AYUNTAMIENTO MPAL
PENJAMILLO MICHOACÁN
2022 - 2024

C.C.P. Presidencia
c.c.p. Archivo

AV. MORELOS NO. 7 COL. CENTRO
TEL. 359 524-0075 359 524-0206
E-mail: penjamillo.presidencia@hotmail.com
PENJAMILLO DE DEGOLLADO,



Soledad Nuñez
[Handwritten signatures]



Juan

[Signature]

Solodad Nuñez c.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA

OFICIO:46

EXPEDIENTE:2023

PENJAMILLO, MICH. A 02 DE ENERO DEL 2023


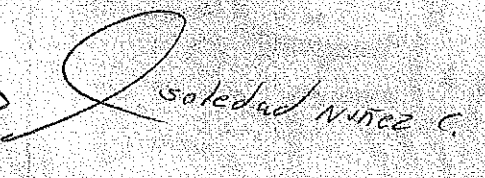



ASUNTO: AVISO

C. JACQUELIN CABRERA CAMARENA
EX SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE PENJAMILLO, MICH.

PRESENTE:

Por este conducto, C. TZITZIQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTE, presidenta del Consejo Municipal de Penjamillo, Michoacán., de acuerdo a los lineamientos oficiales de entrega-recepción, solicito a su amable persona, tenga a bien indicarnos el motivo por el cual no se realizó la entrega-recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 26, 27 y 32, de manera que solicito respuesta por oficio, a más tardar el día miércoles 04 de enero del presente año.

En más por el momento agradezco sus atenciones al presente.

  Soledad Nunez C.   

2023 - 2024

AYUNTAMIENTO
PENJAMILLO ES DE TODOS

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA

OFICIO: 53

EXPEDIENTE: 7023

PENJAMILLO, MICH. A 02 DE ENERO DEL 2023

ASUNTO: AVISO

C. NANCY GARCIA AREVALO

EX REGIDORA DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
DE LA MUJER, DERECHOS HUMANOS Y SITUACION DE VULNERABILIDAD
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PENJAMILLO, MICH.

PRESENTE:

Por este conducto, C. TIZIQUI NOYBETTE PEÑA BELMONTÉ, presidenta del Consejo Municipal de Penjamillo, Michoacán, de acuerdo a los lineamientos oficiales de entrega-recepción, solicita a su amable persona, tenga a bien indicarnos el motivo por el cual no se realizó la entrega-recepción de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su Artículo 26, 27 y 32, de manera que solicito respuesta por oficio, a más tardar el día miércoles 04 de enero del presente año.

sin más por el momento agradecemos sus atenciones al presente.

ATENTAMENTE

C. CELIA FELIPA MEZA ARREDIA

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE PENJAMILLO, MICH.

SECRET

17/ENE/2023

CONCEJO
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
PENJAMILLO
MICH.

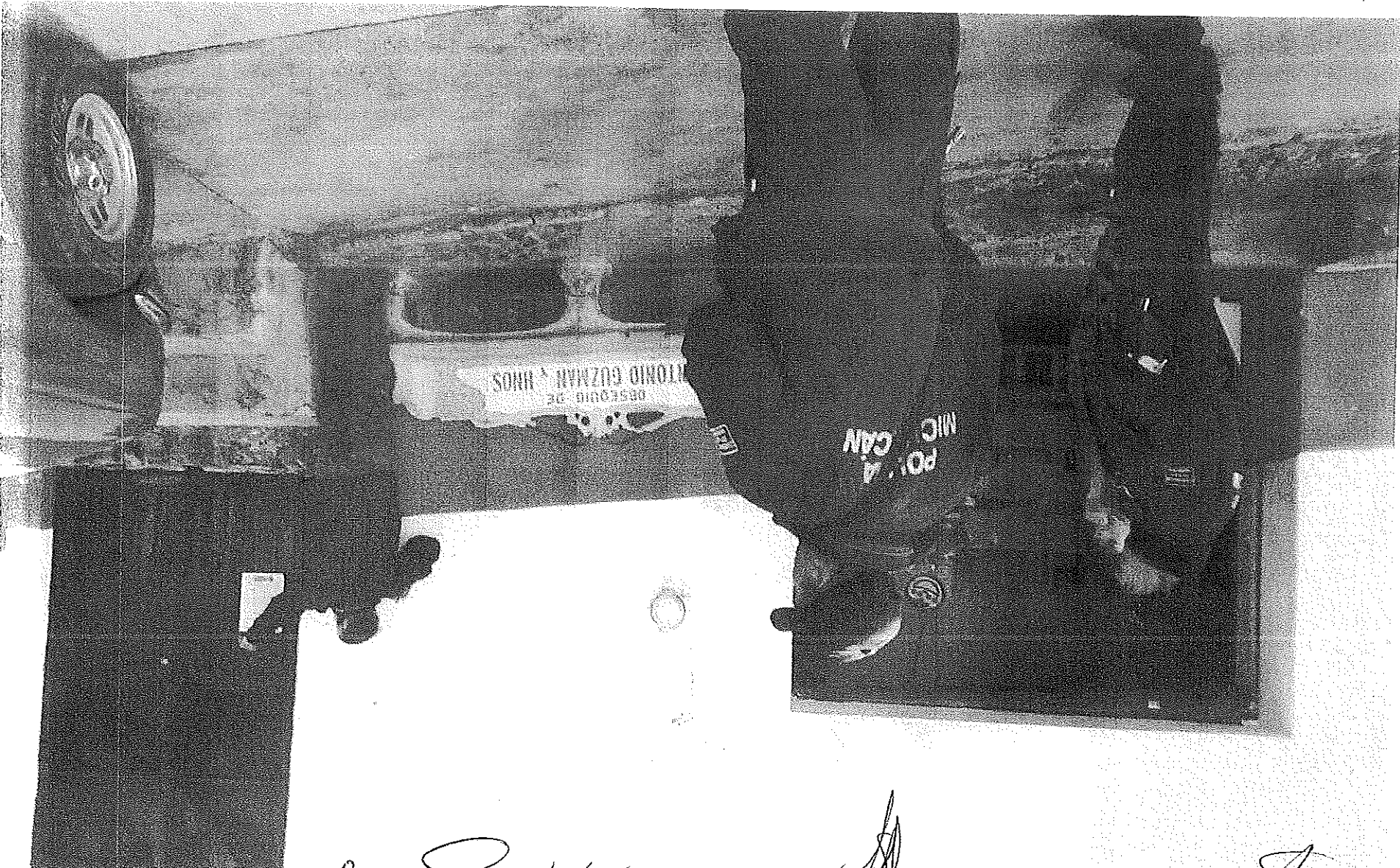
Soledad Nuñez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. J. [Signature] Soledad Nuñez c. [Signature]

[Signature]

[Signature]

Jung
solada nuiez c.
W *Ames* *A* *B*

for *Roth*





[Handwritten signatures and text]
Soledad Núñez C.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
PENJAMILLO ES DE TODOS

2021 - 2024

PENJAMILLO, MICHOACAN, A 27 DE DICIEMBRE DEL 2022

ASUNTO: SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 6

H. CABILDO DEL CONCEJO MUNICIPAL

PRESENTE.

CON FUNDAMENTOS LEGALES BASADOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 SEGUNDO PÁRRAFO, 36 PRIMER PÁRRAFO, 37 PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LA C. TZITZQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTE PRESIDENTA CONSEJO MUNICIPAL DE PENJAMILLO, MICHOACÁN; CONVOCA A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 28 DE DICIEMBRE 2022 QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA SALA DE PRESIDENCIA.

EN LA CUAL SE TRATARÁN LOS PUNTOS CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA Y QUORUM LEGAL.
- 2.- DECLARACION DE INSTALACION DE LA SESION.
- 3.- PUNTO UNICO. – REVISION Y APROBACION DE DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION ESPECIAL PARA PRESENTACION DEL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISION ESPECIAL DE NITREGA RECEPCION.
- 4.- CIERRE DE LA SESION.

ATENTAMENTE:

C. TZITZQUI NOYRETTE PEÑA BELMONTE.

PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE

PENJAMILLO; MICHOACÁN.



PRESIDENCIA

CONCEJO CIUDADANO
H. AYUNTAMIENTO MPAL
PENJAMILLO MICHOACAN

2022 - 2024

AV. MORELOS NO. 7 COL. CENTRO
TEL. 359 524-0075 359 524-0206
E-mail: penjamillo.presidencia@hotmail.com
PENJAMILLO DE DEGOLLADO,
MICHOACAN